OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4675

ORDEN de 12 de septiembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se nombran los miembros vocales de los comités asesores específicos previstos en la Orden de 20 de junio de 2023, por la que se establecen las bases de la convocatoria de las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor correspondiente al curso 2023-2024 y en la Orden de 20 de junio de 2023, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el periodo 2023-2026.

Por Orden de 20 de junio de 2023 del Consejero de Educación, publicada en el BOPV n.º 123, de 29 de junio de 2023, se regularon y convocaron las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor correspondiente al curso 2023-2024.

Por Orden de 20 de junio de 2023, del Consejero de Educación, publicada en el BOPV n.º 123, de 29 de junio de 2023, se regularon y convocaron las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor correspondiente al curso 2023-2026.

Las bases de ambas convocatorias establecen que el procedimiento para la concesión de las nuevas ayudas se efectuará por el procedimiento de concurso. Así, las personas solicitantes serán valoradas por Comités Asesores Específicos compuestos por personas de reconocido prestigio académico e investigador ajenas al Sistema Vasco de Ciencia, nombradas por el Consejero de Educación.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo Primero.– Nombrar a las personas relacionadas en el Anexo I, vocales de los Comités Asesores Específicos que evaluarán las solicitudes para los Programas de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador, doctor y no doctor, correspondiente al curso 2023-2024, convocados por las Órdenes de 20 de junio de 2023 del Consejero de Educación.

Artículo Segundo.– Los módulos utilizados para cuantificar los gastos de los honorarios serán los establecidos en el Anexo II de esta Orden.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de septiembre de 2023.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.

ANEXO I

ÁREA 1: CIENCIAS DE LA TIERRA

Inmaculada Rodríguez Santalla.

Roger Urgelés Esclasans.

Mercedes Suárez Barrios.

ÁREA 2: FÍSICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO E INVESTIGACIÓN ESPECÍFICA

Diego Martín Maza Ozcoidi.

Reinaldo García García.

Agustina Asenjo Barahona.

ÁREA 3: MATEMÁTICAS

Miguel Ángel González León.

Juan Manuel Peña Fernández.

Victor Manero García.

ÁREA 4: QUÍMICA

Gemma Triola Gillem.

María Teresa Fernández Fernández-Arguelles.

Mariella Moldovan Feier.

ÁREA 5: BIOLOGÍA FUNDAMENTAL Y DE SISTEMAS

Carme Gallego González.

Dolores Solís Sánchez.

María Paz Sacristán Martín.

ÁREA 6: BIOMEDICINA

Merce Masana Nadal.

Concepción Gil García.

Javier García Castro.

ÁREA 7: MEDICINA CLÍNICA Y EPIDEMIOLOGÍA

Laura Torres Collado.

Vicente Martín Sánchez.

María José López Espinosa.

ÁREA 8: BIOLOGÍA VEGETAL Y ANIMAL, ECOLOGÍA Y MEDIOAMBIENTE

Delfí Sanuy Castells.

Paula Sánchez Marín.

Marcos Egea Gutiérrez-Cortines.

ÁREA 9: CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Vicente Sanchis Almenar.

Carmen Jarén Ceballos.

María Pilar Conchello Moreno.

ÁREA 10: TECNOLOGÍAS MECÁNICAS Y DE LA PRODUCCIÓN

Juan José Rodenas García.

Esther Puertas García.

Pilar Ariza Moreno.

ÁREA 11: INGENIERÍAS DE LA COMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN Y ELECTRÓNICA.

Julián Fernández Navajas.

Marcelino Lázaro Quevedo.

Jaime Ramirez Rodriguez.

ÁREA 12: ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL, CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

Carlos García Vázquez.

Helena Coch Roura.

Javier Ruiz Sánchez.

ÁREA 13. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. PSICOLOGÍA E INVESTIGACIÓN ESPECÍFICA

Encarnación Sánchez Lissen.

Joaquín Paredes Labra.

Bartolomé Rubia Avi.

ÁREA 14: CIENCIAS SOCIALES

Nuria García Muñoz.

F. Xavier Ballart Hernández.

Rodrigo Pardo García.

ÁREA 15: DERECHO

María José Morillas Jarillo.

Ascensión Elvira Perales.

Francisco Jesús Carrera Hernández.

ÁREA 16: ECONOMÍA

Mercedes Sánchez García.

Gloria Jarne Jarne.

Inmaculada Villanúa Martín.

ÁREA 17: FILOLOGÍA Y FILOSOFÍA

Fernando Galván Reula.

María Mar Cerezo Lallana.

Iraide Ibarretxe Antuñano.

ÁREA 18: HISTORIA Y ARTE

Manuel Alcaraz Castaño.

Diego Caro Cancela.

Juan Albarrán Diego.

ANEXO II

Los gastos previstos de los honorarios correspondientes a los miembros de los Comités Asesores Específicos de las solicitudes de Ayudas para Formación y Perfeccionamiento de Investigadores correspondientes al curso 2023-2024, se desglosan como se indica a continuación:

Los honorarios para cada uno de los vocales de los Comités Asesores Específicos constarán de un fijo de 300 euros por día de trabajo completo o fracción, y 20 euros por solicitud evaluada. Los honorarios están sujetos a retención por IRPF.